

- COMISIONADO ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

Oficio numero: 4226

- COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

Oficio Número: 4227

Por medio del presente, le hago de su conocimiento que en los autos del expediente 2123/2023, **DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE** promovido por la Ciudadana **AURELIA CARMONA RODRIGUEZ**, en su carácter de esposa del desaparecido **GREGORIO HEREDIA VEGA**, en esta misma fecha se dictó un auto, el cual entre otras cosas ordenó se le girara atento oficio a fin de que:

...PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y AVISOS. - Con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, **SE ORDENA LA PUBLICACIÓN GRATUITA DE EDICTOS** llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de presunción de muerte, de **GREGORIO HEREDIA VEGA**, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado por **tres ocasiones con intervalos de una semana.** -

En consecuencia, con fundamento en los artículos 11 y 21 de la Ley de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, **gírese oficio al Director de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz**, ordenándole publique los edictos referidos en el párrafo anterior. -

Asimismo, conforme al artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, se deberán publicar los avisos en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. -

Por tanto, con fundamento en lo establecido en los artículos 88 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz, 30 y 31 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, 83, 91 y 99 de la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz, **gírense oficios a los representantes o titulares del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas**, siendo estos el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz, al Comisionado Estatal de Búsqueda de Personas y al Comisionado Ejecutivo de Atención Integral a Víctimas, solicitándoles publiquen los avisos correspondientes en las páginas electrónicas de las dependencias gubernamentales de las que son representantes o titulares, **respectivamente, y hechas las publicaciones, informen las fechas de publicación correspondientes.** -



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV

Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención Integral a Víctimas

RECIBIDO
27 MAR. 2024

Recibi
Leticia
17:30
27/03/24

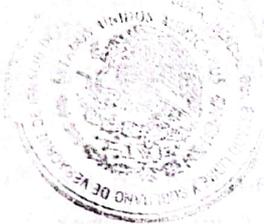
En consecuencia, con fundamento en el artículo 72 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz, se autoriza la entrega de los oficios y edictos correspondientes al solicitante o sus abogados patronos para hacerlos llegar a su destino.

Lo que hago de su conocimiento y amén de los efectos legales procedentes. Sin más por el momento quedo de usted como siempre una servidora.

ATENTAMENTE:

H. CÓRDOBA, VER., A 18 DE MARZO DEL 2024
JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1ª INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. IVAN EMANUEL DIZ REYES.



JUDO CUARTO DE PRIM
STANCIA ESPECIALIZAD
EN MATERIA FAMILIAR
CÓRDOBA, VER

A.F.J.

E D I C T O

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente número **2123/2023-VII**, Presunción de Muerte del Ciudadano **GREGORIO HEREDIA VEGA**, promovidas por la Ciudadana **AURELIA CARMONA RODRIGUEZ**, en su carácter de esposa del desaparecido, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración de presunción de muerte, quien desapareció el día dos de septiembre del año dos mil doce.

Se expide para su publicación por **tres ocasiones con intervalos de una semana**, los cuales deberán ser publicados en la gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Lo anterior con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz; a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO DE ACUERDOS
C. DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR.

LIC. MIGUEL ANGEL GÓMEZ GÁMIZ



E D I C T O

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente número **2123/2023-VII**, Presunción de Muerte del Ciudadano **GREGORIO HEREDIA VEGA**, promovidas por la Ciudadana **AURELIA CARMONA RODRIGUEZ**, en su carácter de esposa del desaparecido, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración de presunción de muerte, quien desapareció el día dos de septiembre del año dos mil doce.

Se expide para su publicación por **tres ocasiones con intervalos de una semana**, los cuales deberán ser publicados en la gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Lo anterior con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz; a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.
SECRETARIO DE ACUERDOS
C. DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GÁMIZ



E D I C T O

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente número **2123/2023-VII**, Presunción de Muerte del Ciudadano **GREGORIO HEREDIA VEGA**, promovidas por la Ciudadana **AURELIA CARMONA RODRIGUEZ**, en su carácter de esposa del desaparecido, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración de presunción de muerte, quien desapareció el día dos de septiembre del año dos mil doce.

Se expide para su publicación por **tres ocasiones con intervalos de una semana**, los cuales deberán ser publicados en la gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Lo anterior con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz; a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ACUERDOS
C. DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GÁMIZ

